

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

2026/08733 *Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario, financiándose con bajas por anulación de créditos no comprometidos susceptibles de minoración sin perturbación del servicio. Expediente CE2-2026, Segex2861907X.*

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28/05/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del Presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario financiándose con bajas por anulación de créditos no comprometidos susceptibles de minoración sin perturbación del servicio (Expediente CE2-2026, Segex 2861907X).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha sometido a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 108 de 09/06/2026.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se considera aprobada definitivamente la modificación sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, siendo el detalle de la misma el siguiente:

Aplicaciones presupuestarias a las que se asigna crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Modalidad
2310-62300	Servicios sociales/ maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00 €	Crédito extraordinario
RESUMEN	CAPÍTULO 6	10.000,00 €	

Fuente de financiación; bajas por anulación de créditos no comprometidos:

2310-48000 Servicios sociales / Ayudas sociales: 10.000,00 €

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

Mislata, 3 de julio de 2026.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

